



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-027/2022**, interpuesto por **Patricia Martínez Carpio**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del escrito del Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, signado por Patricia Martínez Carpio, consistente en cuatro fojas; **2)** Copia simple de credencial para votar con fotografía expedida por el otrora Instituto Federal Electoral a nombre de Patricia Martínez Carpio, consistente en una foja; **3)** Copia simple del escrito de fecha treinta de enero de la presente anualidad, signado por Patricia Martínez Carpio, dirigido a Edgar Isaac Mogica Betancourt en su calidad de Delegado Municipal de Tehuetlán, Hidalgo, consistente en una foja; **4)** Copia simple del escrito de fecha treinta y uno de enero de la presente anualidad, signado por Patricia Martínez Carpio, dirigido a José Francisco Apellaniz Gandy, en su calidad de Secretario Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el numero **TEEH-JDC-027/2022**.

**SEGUNDO.-** Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

**TERCERO.-** Se tiene a **Patricia Martínez Carpio**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Mina la Mesilla No. 23, Fraccionamiento Paseos de la Plata, San Antonio el Desmonte de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.**

No obstante, se hace de su conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)

**CUARTO.** Con una copia simple del medio de impugnación y sus anexos, remítase a las autoridades señaladas como responsables: **Presidente y Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, así como el Delegado de la localidad de Tehuetlán, en el referido municipio**, para que realicen el trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que para tal efecto deberá de:

1. Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberán fijar en los estrados del **Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo** y en las instalaciones de la **Delegación en la localidad de Tehuetlán, en el referido municipio**, según corresponda, otorgando un plazo de **tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo**, a efecto de que las personas que puedan resultar

afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que se a su derecho convenga.

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir Tercero Interesado, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que deberá contener datos como: el nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo o cuenta de correo institucional que en caso de contar con ella podrá solicitar en la página <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, esto de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

**2.-** Una vez cumplimentado el plazo de **tres días hábiles**, para la interposición del escrito de terceros interesados deberá remitir de manera inmediata la **cédula de fijación y la cédula retiro** original que debió fijar en los estrados del **Ayuntamiento de Huejutla de reyes, Hidalgo** y en las instalaciones de **la Delegación en la localidad de Tehuetlán, en el referido municipio**, según corresponda.

**3.-** Asimismo las autoridades señaladas como responsables, deberá remitir una vez fenecido el término establecido en el párrafo anterior, **cada una de ellas un informe circunstanciado**, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

**QUINTO.** Se hace del conocimiento a **las autoridades responsables: Presidente y Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, así como el Delegado de la localidad de Tehuetlán, en el**

**referido municipio**, que deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

No obstante, se hace de su conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)

**SÉPTIMO.** Gírese atentos oficios a las autoridades responsables señaladas en los puntos anteriores, a efecto de que den cumplimiento a lo requerido en el presente proveído, apercibidas que de no cumplir en tiempo y forma lo solicitado se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**OCTAVO.** Notifíquese a la promovente **Patricia Martínez Carpio** en el domicilio señalado en el punto TERCERO y a las autoridades responsables personalmente **en sus domicilios físicos** y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

